

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

54561 BARCELONA

José Vela Pérez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº6 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 1245/2018-B.

NIG: 0801947120188007876.

Fecha del auto de declaración. 8 de noviembre de 2018.

Clase de concurso. Voluntario Abreviado.

Entidad concursada. Tesi Industrial Europa, S.L., con domicilio social en la nave industrial "Edificio D", Zona Industrial de la Colonia del Prat de Puig-reig (Barcelona) y CIF B-61149522.

Administradores concursales. Canals-Conde-Escalza SLP, con domicilio en Rambla de Catalunya 49-51, 3º, 2ª de Barcelona, e-mail tesi@canals-conde-escalza.com.

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la presente publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Viade les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 12 – Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art.184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 8 de noviembre de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A180067941-1